

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa 21 de 1983, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 3, se cita y llama a los penados Marion Agnes Posner, de nacionalidad británica, nacida en Jeovil (Inglaterra) el día 11 de febrero de 1935, hija de Charles y Catherine, y Peter Rogers Edwards, de nacionalidad británica, nacido en Rangun (Inglaterra) el día 26 de septiembre de 1929, hijo de Charles y Catharine, ambos con domicilio en Madrid, calle Orense, número 26, piso décimo, letra D, para que en el término de diez días paguen, la primera, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y, el segundo, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, importe de las multas impuestas a los mismos en la sentencia firme pronunciada en expresada causa con fecha 15 de junio de 1984, apercibidos que si no lo verifican se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.678-E (17622).

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.952.—Don MIGUEL ANGEL ARGUELLO CUELLO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fechas 25-9-1987 y 25-11-1987, sobre visado especial de residencia en España.—3.634-E (17278).

17.954.—Don EDUARDO KELVIN SOUSA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fechas 25-9-1987 y 25-11-1987, sobre visado especial para residencia en España.—3.635-E (17279).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.115.—ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION DE BIENES DE EQUIPO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-1-1988, sin número de expediente y con registro de salida del siguiente día número 57, sobre cesión temporal en el uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa la actora, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.—3.647-E (17291).

18.116.—FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-1-1988, sin número de expediente y con registro de salida del siguiente día número 57, sobre cesión temporal en el uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa la entidad actora, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.—3.650-E (17294).

18.118.—ASOCIACION NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-1-1988, por cesión temporal en el uso de los locales del patrimonio sindical acumulado ocupado por la actora, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.—3.649-E (17293).

18.142.—ASOCIACION NACIONAL DE IMPORTADORES DE TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-1-1988, sin número de expediente y con registro de salida del siguiente día número 57, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa la recurrente, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.—3.648-E (17292).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.265.—Don JOSE RODRIGUEZ CUEVAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.511-E (16283).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.685.—Don DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 69/1986, de 21 de agosto.—3.513-E (16285).

316.956.—Don ANTONIO MIGUEL DURAN MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.—3.514-E (16286).

317.177.—Don ALFREDO ELEJABETIA LLANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación prórroga de primera clase.—3.515-E (16287).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.941.—Don ANDRES GUTIERREZ MASSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de días de retribuciones.—3.652-E (17296).

316.942.—Doña MARIA DE LA ENCARNACION GUTIERREZ MASSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de días de retribuciones.—3.651-E (17295).

317.094.—Don FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ MENA contra resolución del Ministerio del Interior sobre revisión de expediente disciplinario.—3.656-E (17300).

317.167.—Don ENRIQUE MARTIN CAMAÑO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 101/1982 y Real Decreto 1670/1986.—3.657-E (17301).

317.169.—Doña MARIA CRUZ ESTRADA RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado entre Oficinas de la Administración de Justicia.—3.658-E (17302).

317.176.—Don ENRIQUE QUINTANILLA PINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de expediente de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.655-E (17299).

317.180.—Don JOSE CORTES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria en aplicación de la Ley 53/1984.—3.654-E (17298).

317.182.—Don MARCELINO CASADO HERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones del personal de servicio en el Ministerio de Defensa para el ejercicio 1987.—3.653-E (17297).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de lo mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.064.-FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.659-E (17303).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.178.-Don JOSE CARRILLO YAÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de prórroga de primera clase.-3.661-E (17304).

317.179.-Don EUSTASIO SANCHEZ FERNANDEZ VILLARAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud de autorización de compatibilidad.-3.662-E (17305).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.190.-Don BENITO DIAZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-3.754-E (18311).

317.191.-Don LUIS GALLARDO SERENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-3.755-E (18312).

317.192.-Don ANASTASIO SANZ TOVAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-3.756-E (18313).

317.193.-Don AGUSTIN LASO CAMPOS contra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas, sobre compatibilidad funciones en sector público.-3.757-E (18314).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.957.-Don HILARIO GUJARRO GASCUENA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto 6/1978.-3.702-E (17663).

317.184.-Don ANTONIO VALDEMIR GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación empleo de Coronel.-3.703-E (17664).

317.185.-Don HIGINIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencia de haberes.-3.704-E (17665).

317.187.-Don AGUSTIN VELLOSO RUANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre compatibilidad para el ejercicio de Abogacía.-3.705-E (17666).

317.188.-Don RAMON CURBELO CURBELO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre construcción depósito aguas de riego y cobertizo en zona seguridad acuartelamiento C. Colón.-3.706-E (17667).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.186.-Don JUAN HORGADO SABIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.760-E (18317).

317.195.-Don EUSEBIO IGLESIAS CABRERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-3.758-E (18315).

317.196.-Don ANGEL JIMENEZ CARRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de inscripción en el Registro de Solicitudes Ley 37/1984.-3.759-E (18316).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.189.-Don JUAN CARLOS HUEGES CHICHARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad actividades sector público.-3.802-E (18400).

317.198.-Don JUAN ANTONIO PASCUAL DE REQUELME contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuidad en el servicio activo.-3.803-E (18401).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.376.-INTERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en expediente 7062/1987, seguido contra el recurrente como consecuencia del acta de infracción número 8619/1986, levantada por la Inspección de Trabajo de Madrid, por la que se reclama a «Intercisa, Sociedad Anónima», la cantidad de 100.000 pesetas.-3.556-E (16619).

47.447.-ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-12-1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 23-12-1987, sobre multa en cuantía de 1.000.000 de pesetas.-3.555-E (16618).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.401.-Don RAFAEL RUEDA MORENO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11-11-1986.-3.562-E (16625).

47.421.-NITRATOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA (NICASA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-

tación de fecha 11 de noviembre de 1987, sobre sanción de multa.-3.561-E (16624).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.362.-ACEITES Y VINOS TORRIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, silencio administrativo, sobre sanción.-3.716-E (17677).
- 47.419.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-12-1987, sobre denegación de subvención por la contratación de un trabajador.-3.715-E (17676).
- 47.455.-Don POLICARPO HERNANDEZ GARCIA contra la resolución de fecha 18-11-1987, dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 22-4-1987, sobre sanción de apercibimiento de poder ser sancionado como reincidente.-3.719-E (17680).
- 47.459.-MAESTROS PINTORES (MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NUMERO 26), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-10-1987, que modifica la resolución de fecha 11 de junio de 1986, sobre sanción en cuantía de 150.000 pesetas.-3.717-E (17678).
- 47.462.-Don AGUSTIN RODERA SALVADORES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-2-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de fecha 16 de septiembre de 1987, sobre multa en cuantía de 340.000 pesetas.-3.718-E (17679).
- 47.465.-Don ANGEL ALONSO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-12-1987, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 1 de marzo de 1985.-3.720-E (17681).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.316.-Doña ROSA FERNANDA SANCHEZ-ARJONA SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre

homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.412-E (15826).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.385.-Don JOSE MANUEL GARCIA BECARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de medalla de sufragio por la Patria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.420-E (15834).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.396.-Don EULOGIO MANUEL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-11-1987, sobre denegación de equiparación de sueldo al igual al que perciben los de su misma clase (personal de las Fuerzas Armadas).-3.426-E (15840).
- 56.398.-Doña MARIA ROSARIO REYES RIVAS FUENTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre homologación título de Doctor en Odontología.-3.427-E (15841).
- 56.399.-Doña MARIA TERESA RIVAS FUENTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre homologación título de Doctor en Odontología.-3.428-E (15842).
- 56.400.-Doña MARIA IZASKUN ANGULO LLORENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Dermatología.-3.425-E (15839).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.417.-Don RICARDO (RICHARD) KONG IRRIBARRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre convalidación título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.448-E (15861).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.419.-Don DOMINGO GARCIA BARRUECO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-10 y 21-12-1987, sobre concesión de grado de Capitán de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.431.-Don JOSE IGNACIO ZABALO ORDIOZOLA contra resolución del Ministerio del Interior, de 23-12-1987, por la que se declaran revocadas las resoluciones de la Dirección General de Seguridad del Estado de 19-12-1978 y 12-3-1979.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.769-E (18326).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.438.-Don JOSE RODRIGUEZ LUESO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-11-1987, sobre diferencia de haberes.-3.778-E (18335).

56.440.-Don JUAN MENDUÑA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 23-2-1988, sobre reconocimiento de su condición de funcionarios de carrera del Instituto Geológico y Minero de España.-3.779-E (18336).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.303.-Don JUAN GRAGERA GORDILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 2-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.783-E (18340).

55.435.-Don JUSTO CAMARERO PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de 17-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.784-E (18341).

55.452.-Don ANTONIO GRIJALBA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.782-E (18339).

55.475.-Don JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18-3-1987, sobre percepción de haberes.-3.781-E (18338).

56.441.-Don JOSE NEGRETE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-12-1987, sobre denegación de ascenso al empleo de Brigada.-3.780-E (18337).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en los expedientes de ejecución acumulados números 13 y 14/1988, autos 424 y 434/1987, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Joaquín Lanau Castan y 18 más, contra la Empresa «Eugenio Campo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
1. Afiladora de pared	25.000
2. Afiladora marca ELITE, para fresas	190.000
3. Afiladora «Guillete»	45.000
4. Máquina entramadora «House»	200.000
5. Una sierra desdobladora automática marca «Guillete»	400.000
6. Una sierra de cinta marca «Guillete», de pecho	175.000
7. Una máquina sierra circular de tronzar, con dos mesas de rodillos	85.000
8. Una moldurera «Guillete», modelo KLD con siete ejes	4.500.000
9. Un equipo de aspiración marca «Guillete»	475.000
10. Una doble perfiladora marca «Gabián», modelo TDA-56, 10 motores	3.125.000
11. Una prensa hidráulica «Jordex», MS 65 A	400.000
12. Una lijadora «A. Costa» banda inferior de 1.300 ancho, con su equipo de aspiración	1.450.000
13. Un túpi con alimentador marca «Sagrera»	425.000
14. Una lijadora de banda marca «Guillete PBD»	40.000
15. Una lijadora de molduras «Bondny»	320.000
16. Un taladro «MDKA» de cuatro motores	1.400.000
17. Una universal DEG	30.000
18. Una sierra circular escuadradora «Altendorf»	300.000
19. Una regresadora «A. y Corres»	20.000
20. Una cizalla manual «Legna»	15.000
21. Una encoladora de cantos «Cehisa»	95.000
22. Una prensa de platos fríos «Alsin»	70.000
23. Una encoladora de tableros marca «Bosses»	175.000
24. Cinco carros transporte: Dos de plataforma madera y tres con barandilla de hierro	100.000
25. Un compresor rojo M-130	200.000
26. Una máquina lijadora SAC, modelo CLS1000R, con dos bandas independientes	4.200.000
27. Una prensa «Guillete» de cuatro platos calientes de 2.300x1.100	1.000.000
28. Una espigadora con cinco motores y carro desplazable	225.000
29. Un depósito de aire comprimido de un litro aproximadamente de capacidad	375.000
30. Un máquina sierra circular múltiple, modelo MS 30 A	1.650.000
31. Una prensa hidráulica de armar, marca «Bosses»	510.000
32. Una estufa de aire reforzado «AEG»	350.000
33. Una carretilla «Linde H 15 D»	2.600.000

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Empresa «Eugenio Campo, Sociedad Anónima», en la localidad de Monzón (Huesca), paseo Barón de Eroles, número 1.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura: en primera subasta, el día 3 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y

costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 13 de abril de 1988.-El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.-El Secretario.-2.975-A.

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Mighuel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 186/1986, a instancia de don José Planes Blanch y otros, contra «Manufacturas Badia y Sinfines Bonet, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 25 de mayo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la pri-

mera, el día 1 de junio, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 8 de junio; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Traabo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, Rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes embargados objeto de subasta comprendidos en los lotes 1 al 3, inclusive, se hallan depositados bajo la custodia de don José María Roch Llamas, domiciliado en Barcelona, calle Galileo, 313-317, estando depositados el resto de bienes bajo la custodia de don Luis Cortés Busquets, domiciliado en Guissona, calle Urbanización San Plácido, 9 y estando ubicados los bienes en el domicilio de la ejecutada en Guissona, calle Virgen del Claustro, sin número, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Un torno marca «Cumbre», modelo 025, rosca Whitworth, tres metros. Tasado en 425.000 pesetas.

Lote número 2. Un taladro de pie, marca «Ibarimia» TA-45. Tasado en 475.000 pesetas.

Lote número 3. Una soldadora autógena marca «Kuka». Tasada en 65.000 pesetas.

Lote número 4. Una plegadora «Mebusa», tipo RG-25, de 1.180 de longitud, motor trifásico «AEG» de 4 CV, número de prensa 645, tipo RG,

espesor máximo de pliegue 10 milímetros. Tasada en la suma de 200.000 pesetas.

Lote número 5. Una esbrabadora de pie marca «Formis», tipo grande, y una de pequeña con motor trifásico de 1,5 CV, diámetro piedras esbrabadoras 300 milímetros. Una prensa «Frala», motor trifásico de FG de 3 CV, para todo tipo de corte, con matriz de 3 milímetros de espesor. Tasado todo ello en la suma de 710.000 pesetas.

Lote número 6. Un cilindro marca «Adial», tipo cilindro FG, de 360/118 de longitud, 2.000 resistencia chapa de 40-45 GKG, espesor máximo 4,5 milímetros. Motor trifásico de 5,5 CV. Diámetro mínimo de tubo curado 200 milímetros. Grueso de chapa hasta 4 milímetros. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 7. Una prensa aletas marca «Camb», tipo hidráulica, motor de 3 CV, trifásico de 80 milímetros a 900 milímetros, máximo espesor 15 milímetros. Tasado en la suma de 775.000 pesetas.

Lote número 8. Una plegadora «Adial», fuerza 105 toneladas métricas, presión 220 kilogramos, modelo 102, motor de 12,5 CV, tipo H10, número 13.930, longitud de 6 milímetros, grueso máximo espesor de pliegue chapa de 1.000 milímetros, longitud a 8 milímetros de grueso. Tasado en la suma de 1.875.000 pesetas.

Lote número 9. Una embudadora «Metosa», longitud 3.000, motor de 15 CV, «Alconza», y 7 moldes canal, canales de 170 a 470 milímetros de espesor y molde para chapas galvanizadas de silos. Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Lote número 10. Una sierra automática «Uniz», motor de 1,5 CV, motor de dos velocidades, anchura máxima de corte 500 milímetros. Tasada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Lote número 11. Una apuntadora «Águila», tipo P-S-P, tipo P-P número 22.632, con diez tiempos de soldadura, V 220, KW 24. Una tronadora (MG) motor «Siemens», motor de una velocidad, de 1 CV a 1.500 rpm, trifásico, diámetro de disco cortar de 250 milímetros por 2 milímetros. Un torno de soldar tubos, motor de 2 CV de 3.000 de longitud, máxima longitud de soldar 2.000 milímetros de diámetro, mínimo de 200 milímetros, diámetro máximo 320 milímetros. Tasado todo ello en la suma de 880.000 pesetas.

Lote número 12. Una máquina entalladora «Colomer», motor «Siemens» de 1,5 CV, autallas de 6 a 14 milímetros. Una bordonera «Adial», motor trifásico GEE de 2 CV, tipo POR-7, mínimo 1.013, espesor máximo chapa 2 milímetros. Una taladradora «Ibarimia» EA-50, motor de 3 CV de ADA, caja con cinco velocidades, anchura del plato 57 x 570 milímetros, altura 2.500 milímetros. Tasado todo ello en la suma de 730.000 pesetas.

Lote número 13. Un calefactor «Rermooloc», modelo MTP-250, motor «Aguirreza» de 3 CV. Una caldera calefacción a gas-oil con bomba de presión de agua. Un polipasto «Murex», con motor «Polipastro» de 4 CV y 2 motores para carro de 1 CV con carga máxima de 3.500 kilogramos. Tasado todo ello en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 14. Un disco trenzadora con motor «Davi» de 12 CV trifásico, diámetro del disco 650 milímetros por 5 milímetros de espesor, capacidad máxima de corte 240 milímetros. Dos muelas esbrabadoras portátiles (BOSCH) de 220 V, y de 1.600 W. Dos extractores de aire, marca SP de 0,75 CV, trifásico, con motor «Asin-cron» de 220 V. Tasado en la suma de: 456.000 pesetas.

Lote número 15. Siete soldadoras eléctricas al arco, marca «Águila», tipo M4, de 220 x 320 X. Tasado en la suma de: 875.000 pesetas.

Lote número 16. Un compresor de aire «Josval», categoría 3, presión máxima 10 Kg, con motor de 7,5 CV. Un purificador de aire modelo 433-A para pintar con pistola AD alta presión AT-250. Un compresor de aire «Jiler», categoría

2, para pintar con pistola a presión, 6 kilogramos, con motor de 2 CV. B. Asea. Tasado todo ello en la suma de: 360.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de abril de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miquel.—El Secretario.—2.976-A.

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 86/1987, ejecución 284/1987, a instancia de doña María Luisa Vega Ibarra y doña María Mangano Ruiz, contra Lucía García Barrio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en Lagasca, número 38, en interior de un patio de dicha casa, dedicado a comercios. Este comercio se dedica a la moda de señora en confección de temporada.

Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Lagasca, número 38, 28001 Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.979-A.



Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 66/1984, ejecución 260/1984, a instancia de don Jerónimo Rodríguez Arroyo, contra don Faustino Altozano Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial en término de Fuenlabrada, en el polígono de «Cobo Calleja», en la calle de la Bañeza, número 58. Tiene una extensión de 560 metros cuadrados. Dicha nave tiene una entraplanta dedicada a oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 34 del tomo 1.049, finca número 51.737, hoy finca número 1.563.

Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.978-A.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con número de expediente 68-72/1987, ejecución número 26/1987, a instancias de Josefa Mesas Pérez y otros, contra «La Imperial Confitería», por providencia de fecha de 12 de abril de 1988, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Una amasadora «Collette»	400.000
Una cortadora de pan	55.000
Una batidora doble fondo caldera «P. Prat»	200.000
Una báscula electrónica marca «Mobba»	80.000

Pesetas

Dos expositores helado marca «Isa»	550.000
Una mesa de despacho marca «Roneo»	10.000
Una calculadora «Canon 121-F»	2.000
Una calculadora «Monroe 1310»	2.000
Una formadora rellenadora marca «Rehon»	1.950.000
Un montacargas para 200 kilogramos	20.000
Una cámara frigorífica	30.000
Una estufa eléctrica «Salvat»	61.000
Una amasadora «Turu 2», 23 HP	80.000
Una amasadora «Turu», 1,75 HP	25.000
Una batidora «Vima», de 15 litros	10.000
Una batidora «Vima», de 10 litros	8.000
Una batidora «Vima», de 5 litros	5.000
Una limpiadora de chapas marca «Cere»	255.000
Una limpiadora de chapas marca «P. Prat»	95.000
Un horno «Salvat», de dos cámaras	350.000
Un armario congelador de cuatro puertas	15.000
Una hornilla «Benavent», ocho fuegos	20.000
Un peso colgante «Berker», de 10 kilogramos	15.000
Un furgón «Renault 4F» (MA-9668-F)	40.000
Un peso sobremesa «Berker», 5 kilogramos	25.000
Una caja registradora «Teg», modelo 80	30.000
Un expositor frigorífico doble cuerpo	300.000
Un expositor a temperatura ambiente	70.000
Una batidora manual «Minipimer» industrial	15.000
Cuatro expositores frigoríficos	1.000.000
Un acondicionador de aire intemperie	40.000
Un expositor a temperatura ambiente	90.000
Un arcón congelador	30.000
Un horno de cocina marca «Tek»	10.000
Un peso sobremesa electrónico «Mobba»	60.000
Una cortadora de fiambre	85.000
Una fuente frigorífico para agua	10.000
Una registradora «Tec-136»	85.000
Una vitrina giratoria	20.000
Una mesa de oficina «Roneo»	10.000
Dos ventiladores sobremesa	5.000

Valoración traspaso local de la fábrica en calle La Serna, número 9. Consta el indicado inmueble de planta baja y primera planta, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. También dispone de una terraza practicable

8.000.000

Valoración traspaso local comercial en calle La Serna, número 9. Se trata de un local comercial anejo al anterior, con el que se comunica mediante una puerta lateral. La fachada dispone de puerta central de acceso y dos escaparates laterales. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados

1.500.000

Valoración traspaso local de tienda en calle Martínez. Se trata de un local comercial perfectamente acondicionado, de reciente decoración, ocupando una superficie aproximada de 70 metros cuadrados

12.000.000

Total valoración

27.688.000

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga, en primera subasta, el día 8 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 6 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el

día 7 de septiembre de 1988, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuese necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen los bienes en administración en el término de nueve días, a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito de 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados se encuentran depositados para su examen en el domicilio del depositario, Antonio Pérez Espejo, calle Esperanto, número 18. 9.º, en Málaga.

Se hace constar que los autos que se siguen en esta Magistratura con el número de expediente 34 al 47/87 contra la misma demandada, existe reembolso de los bienes que salen a subasta, así como en los expedientes números 314-29/87, 442-3/87 y 636/87, que se siguen en la Magistratura de Trabajo número 5 contra la misma demandada, y que, caso de existir sobrante, se pondrá el mismo a disposición de las citadas actuaciones, y ello sin rebasar el importe de las mismas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de abril de 1988.—El Magistrado, Antonio Navas Galisteo.—La Secretaria.—2.977-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia número R. 17/1987 Semac, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Carmen Rosa González Palenzuela, contra Agustín Machado Rodríguez (Muebles Machado), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Solar en la villa de La Orotava, en su calle del Castaño, que mide 110 metros cuadrados, libro 186, folio 182, finca número 11.633.

Local en la planta baja del edificio sito en la calle Obispo Benítez de Lugo, en la villa de La Orotava, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y tiene como privativo un local en planta sótano de 115 metros cuadrados, libro 208 folio 109, finca 13.979.

Vivienda en la planta primera del mismo edificio, que mide 104 metros cuadrados, libro 208, folio 113, finca 13.981.

Valorado en 19.106.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en el Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26-4.º; en primera subasta, el día 20 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 18 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el 15 de septiembre de 1988, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho a la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle Obispo Benítez de Lugo, número 36, La Orotava.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—2.980-A.

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.140/1986, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrial Ruber. Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle M. Uribitarte, 4-1.º de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 25 de febrero de 1987, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 16 de junio de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 30.043.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—2.981-A.

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 9.706/1984 y acum., N. P. 48/1.066, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Tapia y Cia., Sociedad Anónima», domicilio en Bilbao, calle Navarra, 12-1.º de esta capital, en reclamación de

cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Instalación completa de fabricación de jabón compuesta de:

Una máquina «Mazzoni» de 1.000 kilogramos hora, situada en el pabellón del corte y envasado de jabón, con:

- Sistema de vacío.
- Compresores.
- Cortadora automática.
- Túnel de enfriamiento vertical.
- Troqueladora de acabado.

Un generador de vapor «Seum», de 17 kilogramos de presión con:

- Depósito fuel-oil.
- Secador.
- Separador.
- Filtros.
- Bombas alta presión.
- Manómetro.
- Quemador.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 16 de junio de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—2.982-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra

doña Caridad Portillo Martínez y herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Rubén Flores Fernández, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de mayo, 23 de junio y 19 de julio de 1988, a las once horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 9, vivienda 5.^a a la izquierda de un edificio situado en Albacete, calle Abelardo Sánchez, número 47, con una superficie de 94 metros 51 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.780.400 pesetas.

Vivienda especial número 14 en planta ático en el mismo edificio con una superficie de 47 metros cuadrados, construida en 51 metros cuadrados útiles, en la cantidad de 1.820.400 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.798-3.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1987, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, por el Procurador señor Martín Alcalde, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acordó, al haberse admitido la tramitación escrita del procedimiento, dejar sin efecto el señalamiento efectuado para Junta de acreedores, que tendría lugar el día 22 de abril del presente año, y debiendo presentarse por la suspenso, en término de cuatro meses, a partir del 30 de marzo pasado, la proposición de convenio y adhesión de acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma a los acreedores de la misma, se expide el presente, dado en Almería a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—La Secretaria.—4.893-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Nogueiras Ametller y doña Rosa Cervera Castilla, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.936.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Una porción de terreno apta para edificar, sito en el término de Granollers, extrarradio paraje Sierra de Poniente, hoy calle Velázquez, 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.747, libro 302, folio 172, finca número 5.559, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 10.936.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.597-C.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.743/1983-1.^a, instados por el Procurador don Isidro Marín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Barcelona, que litiga bajo el amparo de beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Batllori Barberá y otro, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 9 de junio, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda el día 7 de julio, a las once horas, y para la tercera el día 8 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

La finca es la siguiente:

Casa compuesta de un cuerpo de planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado y parte de terrado, con patio o jardín en su parte posterior, de extensión superficial 159 metros 86 decímetros cuadrados de los que edificados ocupa 78 metros cuadrados aproximadamente, situada en la villa de Vilassar de Mar y sus calles San Roque y San Juan en las que forma esquina, señalada la primera con el número 24, hoy 57. Se halla dotada de tres treinta y dosavos de pluma de agua. Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 876, folio 87, finca 647, libro 188 de Vilasar de Mar.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.596-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/1987-1.ª se siguen autos del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por «Diset, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Modelmar, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por primera vez, el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber posturas en la primera, se señala para la segunda el día 25 de octubre siguiente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán en calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el art. 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria; los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Lote.—Una sierra sinfin pequeña «Ascom-Bosser», con motor de 2 CV, número 17.239.

Una sierra sinfin grande «Alos», con motor 15 CV, número 3.876.

Una moldurera «CGSL», «Car-Invisa», con motor 15 CV, número 6100006.

Una motosierra portátil «Stihl» E-30, con motor 2,7 CV, número 1.202.

Una plastificadora «Minipack» FM-77, con motor 4 CV, número 77.139. Soretac.

Una prensa 200 toneladas métricas «Camp» hidráulica, con motor 4 CV, sin número.

Una «Tupí», dos ejes para marítima, con motor 6 CV, sin número.

Una prensa excéntrica, sin marca, con motor 1 CV, sin número.

Una sierra circular «Safar» S-505, con motor 1 CV, sin número, de sobremesa.

Una máquina universal grande, con motor 5 CV, sin número, marca «JM Lluro».

Una máquina universal pequeña, con motor 3 CV, sin número, marca «JM Lluro».

Una Tupí «Huracán» de un eje, con motor 3 CV, sin número, marca «JM Lluro».

Una máquina copidora cascos, con motor 5 CV, sin número, marca «Alos», de tres brazos.

Un extractor serrín, montado por «Talleres Bernell», con motor 10 CV, sin número.

Cuarenta y siete moldes de inyectar piezas de plástico de diversos modelos.

Cincuenta y cinco troqueles de velas de barcos antiguos.

Toda la maquinaria y utensilios citados se encuentran usados.

Valorado en la escritura de la hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote.—Marca «Constructo» y diseño, clase 28.ª, número 129.336.

Valorada en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

Los bienes hipotecados se hallaban en el domicilio de la deudora, en término de San Luis, en Menorca, «Son Tretze», sin número.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.576-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 33/1987 a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra «Censor Asesores, Sociedad Anónima», Juan Vander-Vorst Bienvenú, Elena Martínez Vereca, Eduardo Abad Saiz, Begoña Aguirre Río, José María Mate Cabezedo y María Paz Monedero García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de José María Mate Cabezedo y María Paz Monedero:

1. Vivienda sita en Burgos, en la calle de San Pedro de Cardaña, número 78, planta quinta, letra A.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje situada en el sótano del edificio de la calle de San Pedro de Cardaña, número 80, de Burgos, estando señalada la plaza de garaje con el número 40.

Valorada en 400.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de junio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 22 de julio, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.797-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial suamrio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 481/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Gomis González, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 21 de septiembre, y hora de las doce, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

Casa situada en Ecija, calle Emilio Castelar, número 52, segundo moderno. Consta de tres habitaciones bajas, una de ellas, con ventana al jardín de la finca de que se segregó, cuarto de pila, corredor, cocina, patio, corral, pozo y cuadra. La parte alta se compone de galería, dos cocinas, dos corredores y cinco habitaciones, una de ellas, con ventana también a dicho jardín. Su medida superficial es de 204.49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 298, libro 204, folio 165, finca número 2.907, inscripción decimoséptima. 2.389.240 pesetas.

Finca número 1 bis A. Local comercial en la planta baja del edificio en Ecija, con entrada por la calle Santa Cruz, número 10. Mide 178 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 771, libro 549, folio 113, finca número 7.433, inscripción primera. 9.089.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.537-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, en la pieza de calificación y rehabilitación de los autos de quiebra necesaria, seguidos bajo el número 684/1984, a instancia de Cruz Roja Española contra «Previsión Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer entrega de los autos a la Entidad quebrada para que en el término de seis días conteste a las manifestaciones contenidas en el informe del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, don Juan Manuel Delgado Sanz, como Presidente; don Jesús Sáenz Bretón, como Vicepresidente, y a don Juan Sáez Pulpón, como Secretario, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Córdoba» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en atención al desconocido paradero de los indicados señores, cumpliendo lo mandado, firmo el presente en Córdoba a 18 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.556-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1988 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Lillo Dura, en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio del corriente año y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.134.957,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.-Vivienda derecha, mirando desde la calle izquierda, subiendo, en el piso tercero o cuarta planta del cuerpo del edificio de la izquierda de la casa sita en Elche, calle Pablo Surra de Garay, sin número. Tiene su acceso desde la calle por el portal B, escalera y ascensor comunes de este cuerpo del edificio. Mide 90 metros cuadrados útiles y 126 metros 44 decímetros cuadrados construidos. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y pasillo y terraza-galería a la calle. Linda: Frente, al sur, la calle de su situación; derecha, este, vivienda del cuerpo de edificio de la derecha de esta casa; izquierda, oeste, el cuadro de escalera por donde tiene su entrada, la caja del ascensor, el pasillo de luces y la otra vivienda de este cuerpo de edificio, y espalda, norte, el lindero general del inmueble. Inscrita al tomo 1.046, libro 655 del Salvador, folio 17, finca número 57.086, inscripción primera.

Valorada en 6.134.957,50 pesetas.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 26 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 21 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.573-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 67/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José

Manuel Pita Fontenla y doña María del Carmen López Agras, de Ferrol, Cobas Razón, número 19, primero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 10.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 15 de diciembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Municipio de Ferrol. Una casa de dos cuerpos y fayado, señalada con el número 4 de la calle de La Ribera, en la villa de La Graña, frente a la puerta del muelle de dicha villa con patio hacia el este, por cuyo lado linda con la ribera del mar, haciéndolo por el sur y oeste, con la citada calle de La Ribera, y por el norte, espalda, Mariano Piñeiro, pared medianera en medio.

No consta su superficie en el título de propiedad. Registrado en el folio 160 del tomo 1.394 del archivo, libro 500 del del Ayuntamiento de Ferrol, finca número 2.770, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

La Coruña, 29 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-4.634-C.

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 266/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra la Entidad mercantil «Manuel Riego Lomba y Cia, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Ronda de Outeiro, zona Agra

del Orzán, edificio «Polan», sin número, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 28 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fué de 11.850.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En caso de no poder realizarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Término municipal de Sada, parroquia de Soñeiro. Labradío, prado y braña al sitio denominado «Cerrado», en el lugar de Espiritu Santo, de cabida total 1 hectárea 46 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 33 ferrados 15 cuartillos, que linda: Norte, finca de don Ramón Vilariño; sur, camino servientio; este, en 75 metros, carretera de Madrid a La Coruña, hoy kilómetro 591, y oeste, gavia del monte de doña Teresa Vilariño. Dentro de esta finca, en su ángulo noroeste y ocupando la superficie de 4.500 metros cuadrados de la misma, existe una edificación en forma de nave industrial, formada por seis cuerpos y construida con bloques de hormigón y cubierta de uralita, que tiene la fachada principal y puertas de entrada por el viento norte. Inscrita en el tomo 1.031 general, libro 104 de Sada, folio 29 vuelto, finca número 8.171 triplicado, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.793-2.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar León Tirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la séptima planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 5 de julio de 1988, a las once horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno, el día 5 de septiembre de 1988, a las once horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 867/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta:

Las que a continuación se detallan, sirviendo de tipo para cada una de las fincas de 4.380.000 pesetas.

Descripción de las fincas

En Manzanares (Ciudad Real), carretera La Solana, 32:

Finca número 6.—Piso vivienda 1.º A de la escalera, o portal número 1, situado en la planta primera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 3, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 74, finca número 26.074, inscripción segunda.

Finca número 8.—Piso vivienda 2.º A de la escalera, o portal número 1, situado en la planta segunda sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, solar de los señores Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 5, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 78, finca número 26.076, inscripción segunda.

Finca número 10.—Piso vivienda 3.º A de la escalera, o portal número 1, situado en la planta tercera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, solar de los señores Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 7, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 82, finca número 26.078, inscripción segunda.

Finca número 12.—Piso vivienda 4.º A de la escalera, o portal número 1, situado en la planta cuarta sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, solar de los señores Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 9, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el

sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 86, finca número 26.080, inscripción segunda.

Finca número 16.—Piso vivienda 1.º A de la escalera, o portal número 2, situado en la planta primera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 1.º B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 13, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 94, finca número 26.084, inscripción segunda.

Finca número 17.—Piso vivienda 1.º B de la escalera, o portal número 2, situado en la planta primera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32 A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 1.º A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 14, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 96, finca número 26.085, inscripción segunda.

Finca número 18.—Piso vivienda 2.º A de la escalera, o portal número 2, situado en la planta segunda sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 2.º B de la escalera 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 15, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 98, finca número 26.086, inscripción segunda.

Finca número 19.—Piso vivienda 2.º B de la escalera, o portal número 2, situado en la planta segunda sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 2.º A de la escalera 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda

lleva como anejo el trastero número 16, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 100, finca número 26.087, inscripción segunda.

Finca número 20.—Piso vivienda 3.º A de la escalera, o portal número 2, situado en la planta tercera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 3.º B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 17, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 102, finca número 26.088, inscripción segunda.

Finca número 21.—Piso vivienda 3.º B de la escalera, o portal número 2, situado en la planta tercera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 3.º A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 18, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 104, finca número 26.089, inscripción segunda.

Finca número 22.—Piso vivienda 4.º A de la escalera, o portal número 2, situado en la planta cuarta sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 4.º B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 19, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 106, finca número 26.090, inscripción segunda.

Finca número 23.—Piso vivienda 4.º B de la escalera, o portal número 2, situado en la planta cuarta sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso

4.º A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 20, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 108, finca número 26.091, inscripción segunda.

Finca número 26.—Piso vivienda 1.º A de la escalera, o portal número 3, situado en la planta primera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 1.º B del portal número 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 23, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 114, finca número 26.094, inscripción segunda.

Finca número 28.—Piso vivienda 2.º A de la escalera, o portal número 3, situado en la planta segunda sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 2.º B del portal número 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 24, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 118, finca número 26.096, inscripción segunda.

Finca número 30.—Piso vivienda 3.º A de la escalera, o portal número 3, situado en la planta tercera sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle carretera de la Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de la Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso 3.º B del portal número 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo: Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 25, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2 enteros 80 centésimas de otro (2,80 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 122, finca número 26.098, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva a los fines dispuestos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1988.—La Juez. María Pilar León Tirado.—El Secretario.—4.625-C.

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.018/1985, de juicio de sumario hipotecario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanex, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes.

I. Que «Urbanex, Sociedad Anónima» es dueña de las siguientes fincas:

1. Urbana. Finca número 10. Local comercial situado al fondo de la planta del edificio en esta ciudad, en su calle General Moja, número 8. Tiene una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común del inmueble y con las plazas de garaje números 5 y 6; por la derecha, con finca de Josefa García Caballero; por la izquierda y fondo, con finca de José Villalón. Cuota: 52,93 por 100.

Tasada para subasta en 2.007.250 pesetas.

Inscripción. Pendiente de ella, procediendo por división de la inscrita al margen de la 18.ª, tomo

1.142, folio 1, finca 1.644, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Título. En cuanto al solar, por compra a doña María Luisa Pérez de Vera Angulo, en escritura de 4 de noviembre de 1981, otorgada ante mí, y posteriormente mediante escritura de declaración de obra nueva y división, mediante escritura de fecha 5 de mayo de 1983, ante mí.

2. Rústica. Parcela número 23. Parcela de tierra sita en la urbanización «La Ramira», del término municipal de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 702 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de reciente apertura, llamada Frascuelo; por la derecha, con la parcela número 22; por la izquierda, la número 24, y por el fondo, con las números 57 y 58, todas ellas de la misma urbanización.

Dentro de dicha parcela, y lindando con ella por todos los puntos cardinales, hay edificada una casa o chalé, de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y porche, con una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados.

Tasada para subasta en 4.719.750 pesetas.

Inscripción. Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Título. Compra de la parcela de la Sociedad «La Ramira de Mazza», y la edificación por haberla verificado a sus expensas, según escritura de 15 de abril de 1983, otorgada ante mí.

3. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedentes de la hacienda llamada «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-23. Tiene una superficie de 768 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Miguel; derecha, parcela número 3-25; izquierda, parcela 3-21, y fondo, con resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,0528 por 100.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

4. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedente de la hacienda «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-25 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-27; izquierda, parcela 2-23, y fondo, con el resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04819 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 72, finca número 32.775, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

5. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», procedente de la hacienda «Casa Chica de Quintos», término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-27 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 710 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-29; izquierda, parcela 3-25, y fondo, con el resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04888 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 72, finca número 32.177, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

6. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-29. Tiene una superficie de 765 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-31; izquierda, la 3-27, y fondo, con el resto de la urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05267 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 74, finca número 32.779, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

7. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de urbanización con el número 3-31. Tiene una superficie de 743 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-33; izquierda, parcela 3-29, y fondo, con resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05115 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 76, finca número 32.781, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

8. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-33. Tiene una superficie de 719 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-35; izquierda, parcela 3-31, y fondo, resto de la urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04950 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 78, finca número 32.781, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

9. Parcela de terreno en la urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general de la urbanización con el número 3-35. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, calle Seis; izquierda, parcela 3-33, y fondo, con resto de la urbanización. Tiene su entrada por calle San Miguel. Coeficiente: 0,04957 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 80, finca número 32.785, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

10. Parcela de terreno en urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», término de Dos Hermanas. Señalada en el plano general con el número 3-11. Tiene una superficie de 1.558 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, parcela 3-13; izquierda, parcela 3-9 y resto de la finca, y fondo, también con el resto de la finca. Tiene su entrada por calle San Miguel. Coeficiente: 0,10786 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 82, finca número 32.787, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.774.750 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1988.-El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.-1.800-3

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.457/1984, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Deogracias Farreño García, contra doña María Gloria Ponce de León Martínez de Prada, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tasados en la cantidad de 12.110.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubra las del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso número 20, situado en la planta novena, a la izquierda mirando desde la fachada de la casa número 19 (hoy número 13), de la calle Alberto Alcocer de esta capital, que mide una superficie de 224,54 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, de 5 a 6 metros cuadrados, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 17.391.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Secretario.-1.799-3.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 592/1983, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Reyes Franco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial, que es de 27.022.093 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Parcela número 5 bis, en Vallecas (Madrid), al sitio del Toledano. Superficie 1.016 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 26,10 metros, con tierra de Gavia; sur, en línea recta de 26 metros, con la calle G; al este, en línea recta de 37 metros, con fina matriz; oeste, en línea recta de 39,50 metros, con parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19 al tomo 197, folio 101, finca número 23.596. Tipo de tasación 4.267.200 pesetas.

2. Urbana número 763. Piso séptimo, letra B de la calle Ramón de Aguinaga, portal 3, bloque A, en Parque Isabel II de esta capital. Linda: Frente, rellano de su planta, hueco del ascensor y escalera de acceso en parte de la vivienda A de esta planta y patio de luces; izquierda, patio de luces y vivienda letra C del portal número 1; derecha, vivienda letra C de esta planta, y fondo, espacio libre común. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.379, folio 56, finca número 65.609. Superficie 167,40 metros cuadrados. Tipo de tasación 12.053.733 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Móstoles (Madrid), al sitio de Pincajos, señalado con el número 17 en el plano parcelario del polígono «Pinares Llanos». Linda: Al norte, con finca propiedad de don Angel Torrejón; sur, calle D; este, parcela 16 del plano, y oeste, parcela 18 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 344, folio 101, finca número 12.534. Superficie de 450,58 metros cuadrados, con una edificación de 100 metros cuadrados. Tipo de tasación 10.701.160 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—4.601-C.

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía instados por Julián Lucas de la Calle y 16 más, representados por el Procurador señor García San Miguel, contra «Galmar, Sociedad Anónima», y el señor Interventor General de la misma, en otorgamiento de escritura pública y otros pedimentos, en los que ha recaído sentencia, cuyo fallo literal dice: «Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Julián Lucas de la Calle, don Rafael García Martín, don Pedro Antonio Grande Jiménez, don Manuel Luis Ojeda García, don Rafael Escobar Martín, don José Lozano Lozano, don Juan González Navarro, don Eustaquio Martínez Cano, don Julián González Macía, don Juan José Sain Pérez, doña Nuria Peralta Fernández, don Manuel Morales Serrano, don Aurelio Conce Chavarrias, don Gregorio Nafria Romo, don Valerico Rodríguez Sánchez, don Carlos Pereira Castrillo y don Francisco del Cid Martín, declarando:

A) La existencia de una compraventa por parte de cada uno de los actores de los pisos que reflejan los documentos 1 a 16 presentados con la demanda, que configuran lo que hoy es el número 17 de la calle Canada de Alcorcón, antes edificio 77 del sitio denominado «Mingo Fraile», correspondiente al polígono 13, parcelas 47 A y 47 B a «Galmar, Sociedad Anónima».

B) La obligación de la demandada «Galmar, Sociedad Anónima», de extender las escrituras públicas de protocolización de los contratos privados de los actores.

C) Que la repetida demandada antes de protocolizar notarialmente los referidos contratos, habrá de declarar mediante escritura pública la correspondiente división horizontal y obra nueva del inmueble objeto de la litis.

Asimismo, condeno a «Galmar, Sociedad Anónima», a satisfacer a los demandantes la diferencia del coste de las escrituras de división horizontal y obra nueva a que ascendería su otorgamiento en el momento en que efectivamente pudo realizarse y al pago de las costas procesales.

Declaraciones y condena por la que habrá de estar y pasar la intervención judicial de «Galmar, Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma establecida por la Ley a los demandados rebeldes, a no ser que dentro del término del tercer día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, se expide el presente edicto en Madrid a 15 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—4.568-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 557/1986, se tramita procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Ana Benítez Jiménez, mayor de edad, viuda, vecina de Alhaurin el Grande, para obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don José Benítez González, nacido en 1895, hijo de Antonio y de Teresa, que fue sacado de prisión el día 13 de febrero de 1937 en dicha localidad, para ser ejecutado mediante fusilamiento a la puerta del cementerio de la misma, en unión de otros vecinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación por término legal, haciéndose constar haberse practicado en expediente de justicia gratuita, expido el presente.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.558-E.

1.ª 27-4-1988

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1985-2, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer, en representación de la Entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Xamena Palou y doña Apolonia Gomila Oliver, en reclamación de 9.339.810 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primero.—Parte determinada número 8 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda de la cuarta planta alta de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 13—antes 31—de la calle Balmes de esta ciudad. Mide unos 135 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene una terraza delantera de unos 2 metros 85 decímetros cuadrados, otra posterior de unos 9 metros cuadrados, y una galería de 1 metro 95 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Balmes, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con finca de don Antonio Jover Rosselló; por la izquierda, con el hueco de la escalera y ascensor, patio de luces y vivienda de la izquierda de la misma planta, y por fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta alta. Inscrita al folio 217 del tomo 833 del archivo, libro 568 de Palma-III, finca 31.923.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa con corral sita en Felanitx, calle Arenal, señalada con el número 29, que mide 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Antonio Rosselló, de la misma procedencia; por la izquierda, con Mateo Obrador Banús, y por fondo, con corrales de Damián Prohens Mestre y Antonio Oliver. Inscrita al folio 224 del tomo 1.787 del archivo, libro 361 de Felanitx, finca 2.014.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 21 de junio de 1988 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Pedro J. Soler.—4.599-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.454/1987-J de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Intercontinental Español (BANKINTER), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Patricia Bullock, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 71 de orden. Vivienda «B» de la planta alta primera, con acceso a través de la escalera y ascensor número 2 del edificio. Tiene esta vivienda un anexo a nivel de planta baja, con el que se halla intercomunicada por medio de su propia escalera interior. Tiene una superficie en el conjunto de ambos niveles de 136,54 metros cuadrados (terrazas incluidas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.562-D.

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Juez de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 143/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de los Ríos Argüeso y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Prado en Villar (Campoo de Suso), sitio de «Prallava», de 24 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 131, finca 787. Valorado en 288.000 pesetas.

2.º Prado en Villar, al sitio de «La Pozo o San Miguel», de 30 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 232, finca 827. Valorado en 180.000 pesetas.

3.º Prado en Villar, al sitio de «Las Hazas o Mazorra», de 10 áreas. Inscrito al tomo 301, libro 13, folio 235, finca 828. Valorado en 55.000 pesetas.

4.º Prado en Villar, al sitio de «Marilarga», de 24 áreas. Inscrito al tomo 556, libro 50, folio 199, finca 6.237. Valorado en 184.800 pesetas.

5.º Prado en Suaño, Campoo de Suso, al sitio de «La Majada», de 10 áreas. Inscrito al tomo 259, libro 5, folio 18, finca 9.974. Valorado en 70.000 pesetas.

6.º Casa en Villar, barrio de Monroy, número 29. Inscrita al tomo 794, libro 103, folio 9, finca 16.060. Valorada en 625.000 pesetas.

7.º Huerta en Villar, al sitio de «Monroy», de 2 áreas. Inscrita al tomo 794, libro 103, folio 13, finca 16.064. Valorada en 80.000 pesetas.

8.º Prado en La Hoz de Abiada, Campoo de Suso, al sitio de «Los Riveros», de 20 áreas. Inscrito al tomo 764, libro 97, folio 214, finca 14.647. Valorado en 129.700 pesetas.

9.º Prado en Villar, al sitio de «San Miguel o Mazorras», de 30 áreas. Inscrito al tomo 764, libro 97, folio 222, finca 14.655. Valorado en 180.000 pesetas.

10. Tierra y prado en Villar, al sitio de «Riño», de 12 áreas. Inscrito al tomo 764, libro 97, folio 224, finca 14.657. Valorado en 134.400 pesetas.

11. Prado en Villar, al sitio de «Prallava», de 6 áreas. Inscrito a favor de don José Pérez Calderón al folio 138, libro 13 del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, finca 791. Valorado en 52.200 pesetas.

12. Prado en Villar, al sitio «Prallava», de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrito a favor de don José Pérez Calderón al folio 12 del libro 103 del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, finca 16.063. Valorado en 66.400 pesetas.

13. Mitad de una tierra en Villar al sitio de «La Varga», de 5 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón al folio 219, libro 97 del Ayuntamiento de la Hermandad, finca 14.652. Valorada en 15.000 pesetas.

14. Tierra en Villar, sitio «La Varga», de 10 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón al folio 141, libro 5 del Marquesado de Argüeso, finca 3.803. Valorada en 83.000 pesetas.

15. Tierra en Villar, sitio «Crucejada», de 12 áreas. Inscrita a favor de don José Pérez Calderón al folio 192, libro 25 del Ayuntamiento de Campoo de Suso, finca 5.424. Valorada en 104.500 pesetas.

16. Vehículo «Land Rover», matrícula S-4702-I, propiedad del demandado, valorado en 800.000 pesetas.

17. Tractor «John Deere», modelo 1020, de unos catorce a quince años de vida, valorado en 450.000 pesetas.

18. Empacadora marca «Far», valorada en 500.000 pesetas.

19. Segadora marca «Agría», valorada en 160.000 pesetas.

20. Rastrillo, con rotura de poleas, valorado en 25.000 pesetas.

21. Remolque, marca «JF», matrícula S-5737-VE, valorado en 400.000 pesetas.

22. Heno empacado y depositado en casa de Abiada, valorado en 203.700 pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 16 de marzo de 1988.—El Juez, Ignacio Pando Echevarría.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Ortega.—4.639-C.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Santa Coloma de Gramanet a 25 de noviembre de 1987,

Vistos por el señor don José Galán Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, los presentes autos número 68/1987, seguidos por disolución de matrimonio, por causa de divorcio e instados por el Procurador don Juan Antonio Moreno Sailloriente, en nom-

bre y representación de doña Pilar Martínez Paredes, mayor de edad, casada, Administrativa, domiciliada en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, números 1.096-1.098, 1.º, 4.ª, dirigida por el Letrado don Máximo Godó Miramunt, contra su esposo, don Joaquín Hidalgo Fernández, mayor de edad, Camarero, con domicilio en Playa de Aro, J. M. Villar, número 5, declarado en rebeldía;

Fallo: Que estimando la demanda de disolución de matrimonio, por causa de divorcio, instada por el Procurador don Juan Antonio Moreno Sanlloriente, en nombre y representación de doña Pilar Martínez Paredes contra su esposo, don Joaquín Hidalgo Fernández, declarado en rebeldía, y en la actualidad en ignorado domicilio, debo declarar y declaro:

Primero.—La disolución del matrimonio, por causa de divorcio, de los citados cónyuges.

Segundo.—La adopción de las siguientes medidas:

A) Se atribuye a la esposa y demandante la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Joaquín, conservando ambos padres la patria potestad compartida.

B) Se fija como régimen de visitas, para que el padre pueda comunicarse con su hijo y tenerle en su compañía, todos los domingos alternos, desde las diez a las veinte horas, debiendo retirar y entregar al hijo del matrimonio en el domicilio de la esposa y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, Navidad y un mes en el verano.

C) Asimismo se fija en la cantidad mensual de 30.000 pesetas la suma que debe aportar el padre y esposo para el sostenimiento de las cargas familiares, especialmente alimentos del hijo, cantidad que será actualizada anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, e ingresadas en la Caja de Ahorros de Cataluña a nombre de la demandante, en la sucursal más próxima a su domicilio.

D) No procede liquidación del régimen económico del matrimonio por estar sujetos los cónyuges, según indica la demandante, al régimen catalán de separación de bienes, ni tampoco establecer pensión por desequilibrio económico, porque ambos cónyuges tienen independencia económica.

Todo ello sin hacer expresa condena de costas y con comunicación de esta resolución, una vez firme, a los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y además en la actualidad en domicilio ignorado, será notificada al mismo, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—José Galán Gutiérrez (firmado y rubricado).»

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de febrero de 1988.—La Secretaria accidental.—4.569-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 435/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Conora Arias, contra «Cointe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial número nueve del complejo «Los Majuelos», en el barrio de Geneto, en el

término municipal de La Laguna. Inscrita al tomo 1.400, folio 27, finca 471, finca 69.777, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, 2 de esta capital, a las doce horas, y para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las doce horas y si quedara desierta ésta, se señala para una tercera, el día 29 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.927-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1987, instados por «Industrias Sanroma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martínez Sans, contra finca especialmente hipotecada por Enrique Calvet Fontanelles y «Granja Avícola Santo Domingo, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de junio, y hora de las diez de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre, y hora de las diez de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de las fincas es, respectivamente, con las a continuación citadas:

1. 15.000.000 de pesetas.
2. 12.000.000 de pesetas.
3. 15.000.000 de pesetas.
4. 6.000.000 de pesetas.
5. 7.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Rústica.—Pieza de tierra de riego artificial, con un pozo encuadrado dentro de él, sito en término de Riudovelles, municipal de la Figuerosa, partida Capterme, también conocida por la Pleta; de superficie 12 áreas 70 centiáreas. Linda: Oriente, con «Granja Avícola Santo Domingo, Sociedad Limitada»; mediodía, con Concepción Llorens; poniente, con camino vecinal, y norte, con camino de la Figuerosa. Registro de Cervera, tomo 631, folio 240, libro 15 de Altet, finca 978, inscripción séptima.

2) Urbana.—Porción de terreno destinado a una construcción permanente en el término de Riudevalles, partida Vigons; de 726 metros cuadrados. Linda: Oriente y norte, con resto de finca matriz; mediodía, con camino de la Figuerosa, y poniente, con camino de Riudevalles. Registro de Cervera, tomo 1.519, folio 33, libro 32 de Altet, finca 1.628, inscripción segunda.

3) Rústica.—Pieza de tierra secoano, en la que existe una antigua casa de labranza y cabaña con corrales y superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Oriente, con María Ortiz Roca; mediodía, con resto de finca de donde se segregó ésta; poniente, con «Granja Avícola Santo Domingo, Sociedad Limitada», y norte, con camino de la Figuerosa. Registro de Cervera, tomo 1.519, folio 161, libro 32 de Altet finca 1.642, inscripción primera.

4) Urbana.—Pieza de tierra secoano, sita en término de la Figuerosa, Ayuntamiento de Altet, partida Pla del Bosch; de superficie 21 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca mediante carretera comarcal de la Guardia a Cervera; sur, con camino; este con «Granja Avícola Santo Domingo, Sociedad Limitada», y oeste, con camino de la Figuerosa. Registro de Cervera, tomo 1.519, folio 182, libro 32 de Altet, finca 1.645, inscripción primera.

Todas ellas propiedad de «Granja Avícola Santo Domingo, Sociedad Limitada».

5) Mitad indivisa de porción de tierra secoano, yerma, en término de Tárrega, partida Comabrúna; de superficie 48 áreas. Linda: Norte y este, con finca de que se segregó; sur, con terrenos comunales, y oeste, con Ramón Andreu. Registro de Cervera, tomo 1.553, libro 97 de Tárrega, folio 76, finca 4.844, inscripción segunda. Propiedad esta última de don Enrique Calvet Fontanelles.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.579-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 764/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Vecinat Bruno y doña Aurelia Barrajón Porrero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el

día 14 de julio y 22 de septiembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, con una superficie de 123,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.145, libro 455, folio 38, finca 32.898.

Tasado a efectos de subasta en 4.450.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, puerta 5, del edificio en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, con una superficie de 103,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.145, libro 455, folio 53, finca 32.903.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta, puerta 6, del edificio en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, con una superficie de 117,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.145, libro 455, folio 56, finca 32.904.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.598-C.

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.263/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Martí Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 7 de julio y 28 de septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa compuesta de planta baja y piso alto, situado en Real de Gandía, calle del Laurador Valencia, 15, de una superficie aproximada de 253 metros 35 decímetros cuadrados, correspondiente a la planta baja una superficie de 128 metros la vivienda propiamente dicha y 22 metros 35 decímetros cuadrados a patio descubierto en su parte fondo y a la vivienda del piso 1.^o una superficie de 128 metros cuadrados. Lindante: La planta baja, al igual que el piso alto, frente calle de su situación; derecha, entrando, de José Peiró; izquierda, de Juan Signes Blay, y fondo, de Bautista Signes y José Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 528, libro 15 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 212, finca número 1.165, inscripción octava.

Tasada en primera subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

Segundo lote.—Número veintiséis: Vivienda del piso 4.^o centro, izquierda, mirando fachada, puerta 10, del tipo A, de una superficie aproxima-

mada de 49 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda del piso 14 de la división horizontal; izquierda, vivienda con acceso por el portal B de este piso número 27, y fondo, hueco escalera y vuelos del local número 2 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 946, libro 264, folio 51, finca 28.920, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 2.669.000 pesetas.

Tercer lote.—Número veintisiete: Vivienda del piso 4.^o, izquierda, mirando a fachada, puerta 11, tipo B, con acceso por el portal B, que tiene una superficie aproximada de 54 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 16 de la división horizontal; izquierda, parte sin edificar y fondo hueco de la escalera y parte sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 946, libro 264, folio 53, finca 28.922, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 2.669.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número dos bis: Local en planta baja, que puede ser comercial, industrial o destinarse a otros usos y susceptibles de división en dos o más locales, con puerta directa a la calle de su situación. Tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, avenida de la República Argentina; derecha, entrando, calle Calderón de la Barca; izquierda, de Carlos Cloquell Martínez, y fondo, resto de finca de la que se segregó.

Inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.203, libro 469, folio 172, finca 45.202, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 13.761.500 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado señor Martí Pérez los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Valencia, 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.600-C.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 930 de 1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Matilde Monfort Torres, Manuel José Medrano Monfort y María Francisca Ribes Navarro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de julio y 13 de septiembre del año en curso, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de tierra seco inculca, en término de Puebla de Vallbona, partida de Galipont, de 12 áreas 27 centiáreas 16 decímetros cuadrados de cabida; lindes: Norte y este, camino; sur y oeste, resto de la finca matriz de la que fue segregada, propiedad de los hermanos señores Alegre Gra. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.108, libro 87 de Puebla de Vallbona, folio 98, finca 11.577, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.976.580 pesetas.

2. Una casa en término de Puebla de Vallbona, a partida de Fallipont. Se compone únicamente de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo y un cuarto baño. Ocupa una superficie edificada de 124 metros 20 decímetros cuadrados y con el solar que rodea el edificio y se destina a jardín 810 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, o este, y por izquierda, entrando, o sur, con caminos, y por norte, o derecha, entrando, y oeste, o fondo, con resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don José Alegre Rubio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 413, libro 88 de Puebla de Vallbona, folio 156, finca 10.920, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.861.420 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.810-C.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 636-1987, se tramita juicio judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador en nombre y representación de «Inmobiliarias Industria del Este, Sociedad Anónima», contra «Peris Andreu, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Fábrica situada en término de Torrente, partidas del Camino de la Sierra o Puchada Blanca y Aiter o Don Cheroni, carretera de la Masia del Juez, sin número; cuyo solar ocupa una total superficie de 19.944 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cerrado con valla de mampostería y verja metálica y formando una unidad económica o de explotación, existen las siguientes edificaciones: Edificio administrativo, nave industrial, otra nave industrial, talleres de fundición, caseta de transformador, viviendas, forma todo el conjunto una sola finca, que linda: Frente o sur, carretera de la Masia del Juez; derecha, entrando, o este, de José Puchades; izquierda, o oeste, don Manuel Mur Sesé y don Roberto Monforte Gómez, y fondo, o norte, barranco.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrente, uno, al tomo 972, libro 188 de Torrent, folios 94 y 95, finca número 14.824, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 325.000.000 de pesetas.

Valencia a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.911-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1984, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Manuel Mejuto Paredes y su esposa,

doña Graciela Estévez Vázquez, vecinos que fueron de La Barrosa, polígono residencial de San Vicente del Mar, local número 2 (L-2), El Grove, actualmente en ignorado paradero, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de octubre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.352.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes fincas sitas en el lugar de La Barrosa, en el polígono residencial de San Vicente del Mar, municipio de El Grove:

1. Local número 8 (L-8), sito en la subparcela número 3 de la parcela 27 del polígono residencial de San Vicente del Mar, situado en la planta baja del edificio, destinado a local comercial; con una superficie construida, sin contar la bodega, de 30 metros cuadrados, y una superficie proporcional de partes comunes de 1 metro 62 centímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2 de la manzana C; sur, con el local número 7; este, con la plaza de San Ero, y oeste, camino de La Barrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 478 de El Grove, libro 20, folio 182, finca número 2.366, inscripción sexta.

Valorado en 1.392.000 pesetas.

2. Piso o local número 2 (L-2) de la parcela número 27, bloque o manzana C, subparcela número 2, destinado a local comercial. Está situado en la planta baja del edificio con entrada por la plaza de San Ero. Tiene una superficie construida de 134 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rúa de la Peregrina; sur, bloque o manzana número 3; este, caja de escaleras que va de la plaza de San Ero a rúa de La Peregrina y con los soportales que la separan de la plaza de San Ero; oeste, camino de La Barrosa, y por

arriba, con los suelos de las viviendas D y E y local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 478 de El Grove, libro 20, folio 218 vuelto, finca número 2.384, inscripción sexta. Valorada en 6.960.000 pesetas.

Al propio tiempo se les hace saber a dichos demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.801-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3, de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 698 de 1986-B, a instancia del actor «Blanco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados don José Miguel y don Luis Domínguez Lagranja, con domicilio en Alagón, Barrio Nuevo, número 17. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo, o en parte:

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Bienes propiedad de don Luis Domínguez Lagranja:

Una máquina «Cartepillar», modelo 950, matrícula Z-69967-VE, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 2.180-51, con bañera Z-5049-K, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un automóvil, marca «Renault», modelo R-11 GTD, Z-9497-T, valorado en 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Miguel Domínguez Lagranja:

Una máquina «Cartepillar», modelo 950, matrícula Z-72547-VE, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina «Plocalm», modelo 75-P, matrícula Z-72728-VE, tasada en 450.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Dodge», modelo C-38-T, matrícula Z-4071-K, tasada en 1.500.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Dodge», modelo C-28-T, matrícula Z-8430-L, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un semirremolque marca «Pepin», modelo B.P.V. 71-D, matrícula Z-02695-R, tasado en 400.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Pepin», modelo B.P.V., matrícula Z-02695-R, tasado en 400.000 pesetas.

Un automóvil marca «Talbot», modelo 150-LS, matrícula Z-8000-M, tasado en 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4-F6-A, matrícula Z-4905-O, tasada en 200.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Alagón, en su calle Barrio Nuevo, número 17, de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.419, libro 80 de Alagón, folio 219, finca 4.543, inscripción 3.ª, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total (s.e.u.o.), 12.700.000 pesetas.

Respecto al bien inmueble se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 12 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.578-C

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.099/1987, contra Jean Yves Cerrillos y «R. C. Transportes Pascal Pierre», ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 18 de marzo de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en el mismo con el número 1.099/1987, en virtud de atestado.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. El Procurador don José Arnaiz, en representación de RENFE.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Yves Cerrillos, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago previa insolvencia, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a RENFE en 116.335 pesetas más intereses legales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria en «Transportes Pascal Pierre».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Micaela Ramos Valdazo.

Y así para que sirva de notificación a Jean Yves Cerrillos, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de marzo de 1988.—5.371-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 922/1987, sobre estafa, contra Ulpiano Prieto González, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 5 de febrero de 1988. Don Javier Oraá González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 922/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública. RENFE, representada por el Procurador don José Arnaiz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ulpiano Prieto González, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de

Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Oraá González.

Y así, para que sirva de notificación a Ulpiano Prieto González, expido la presente en Aranda de Duero a 4 de abril de 1988.—El Secretario.—5.369-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 746/1987, sobre daños, contra Javier Alameda Marijuán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 5 de abril de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito, sustituta de esta villa, ha visto los presentes autos de juicios de faltas seguidos en el mismo con el número 746/1987, en virtud de denuncia.

Han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Jacinto Rojas Ruiz, asistido del Letrado señor Holgado, y Javier Alameda Marijuán.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Alonso Marijuán como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago, en concepto de responsabilidad civil, que indemnice a Jacinto Rojas Ruiz en la cantidad de 15.743 pesetas más intereses legales. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria en Alejandro Alameda Marijuán.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Micaela Ramos Valdazo.»

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alameda Marijuán, expido la presente en Aranda de Duero a 5 de abril de 1988.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—5.925-E.

LEGANES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 462/1986, que se sigue por imprudencia con resultado de muerte contra Carlos del Alamo María, por medio del presente se cita a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, que se celebrará en la Sala de Audiencia, sita en calle San Nicasio, número 31, Leganés, haciéndole saber que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva la citación en forma a Carlos del Alamo María y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Leganés a 18 de abril de 1988.—El Secretario.—6.549-E.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.680/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 4 de abril de 1988. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes acusaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la como denunciante, Antonio Espada Lobe, y como denunciado, Miguel Paul Gerard, sobre agresión. Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Paul Gerard de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Paul Gerard, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.539-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.077/1987-T, seguido en el mismo por lesiones de daños, se cita a María Isabel Montes Moreno, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988 y hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndola que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a María Isabel Montes Moreno, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.537-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.590/1987-T, seguido en el mismo por daños, se cita a Steven Francis, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988 y hora de las once y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Steven Francis, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.536-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.224/1986, seguido en el mismo por daños, se cita a Gregorio González Bonilla, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988 y hora de las nueve treinta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Gregorio González Bonilla, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.538-E.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 2.350/1987-T, seguido en el mismo por daños, se cita a Adolfo Ruano Ortiz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988, y hora once treinta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Adolfo Ruano Ortiz expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.542-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.194/1987-T, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a María Carmen Laban, Laurent Laban y Veronique Laban, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988, y hora doce cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a María Carmen Laban, Laurent Laban y Veronique Laban expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.540-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 2.548/1987-T, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a Job Olive Roger Frix, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1988, y hora doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Job Olive Roger Frix expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Juez.—6.541-E.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 325/1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo queda como sigue:

Sentencia.—En Torrijos a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos y oídos por mí, don Eduardo López Palop González de Peredo, Juez de Distrito de Torrijos (Toledo), los presentes autos de juicio de faltas número 525/1985, seguidos en virtud de lesiones tráfico y en el que han sido partes, por la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Angel Mata García, mayor de edad y vecino de Badajoz,

Eulogio Esteban Mérida, mayor de edad y vecino de Fuenlabrada, y Antonio Delgado Blanco, mayor de edad y vecino de Talavera de la Reina, y como R.C.D. las entidades aseguradoras «Caja de Previsiones», con domicilio en Barcelona, «Cia. Mapfre», con domicilio en Majadahonda, y «Compañía Aurora Polar», con domicilio en Bilbao. Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Eulogio Esteban Mérida, Antonio Blanco Delgado y Angel Mata García, de la falta que venía acusado en estos autos, declarando de oficio las costas procesales.—Llévese testimonio de la presente resolución a los autos originales.—Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido dentro del día siguiente a la última notificación que fue practicada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Eduardo López Palop González de Peredo.—Firmado y rubricado.

Y con objeto de que la presente sirva de legal cédula de notificación a Eulogio Esteban García, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Torrijos a 12 de abril de 1988.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—6.560-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Angel Martínez de Lizarrondo Elorz, hijo de Enrique y de Lorenza, natura de Pamplona (Navarra), nacido el 29 de septiembre de 1949, con documento nacional de identidad número 16.765.566, de profesión Ebanista, procesado en la C. número 47/1980, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 17 de marzo de 1988.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—447 (20690).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eustaquio Luis García, hijo de Gervasio y de Isidra, natural de Los Realejos, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Minero, nacido el 29 de septiembre de 1951, con documento nacional de identidad número 78.377.118, al que se seguía expediente judicial número 27, de 1985, por la presunta falta de concentración; al decretar la autoridad judicial la terminación sin declaración de responsabilidad del presente expediente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.—482.

★

Por Decreto auditorio de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Diario Oficial de la Marina» número 26, de fecha 31 de enero de 1976, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 16 de febrero de 1976, relativa al súbdito de Gambia (Africa), Mbusan N. Dong, por haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido en la causa número 19/1974, instruida contra aquél, por un presunto delito de robo.

Barcelona, 18 de marzo de 1988.—El Teniente Auditor (EC), Juez Instructor, José Domingo Domingo.—433 (20676).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Moisés Castello Carrasco, hijo de Juan y de Lidia, natural de Sant Cugat del Vallés, nacido el día 1 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 46.622.636, procesado en la Causa número 57 de 1987, por un presunto delito de insulto a un superior, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1988.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-479.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado,

Hago saber: Que por providencia dictada en la Causa 369-II/1986, instruida a José Busto Hernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Melilla, 22 de marzo de 1988.-476.

★

Habiéndose presentado ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro el mozo del R/87 José María Carne Latorre, nacido en Lérida el día 6 de octubre de 1967, hijo de José y María Teresa; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 23 de marzo de 1988.-El Coronel, Urbano Diez Mestre.-473.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a José Gracia Recio, hijo de Mercedes y Gabriel, nacido en Barcelona el día 28 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 46.655.890, procesado en la Causa número 46-IV-1987, instruida por presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-470.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a José Galimany Aguilar, hijo de María Dolores y Antonio, nacido en Barcelona el día 31 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 46.125.336, procesado en la Causa número 38-IV-1986, instruida por presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.-469.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Angel Pérez Grimal, hijo de Francisco y Rafaela, natural de Palma de Mallorca (Baleares), nacido el día 28 de enero de 1952, de profesión Músico, procesado en la Causa ordinaria número 71-IV-1983, por un presunto delito de uso indebido de uniforme militar.

Toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 16 de marzo de 1988.-El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-468.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber,

Que por providencia dictada en la causa 407/1987, instruida al Legionario German Blanco Iñigo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Melilla, 14 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-441 (20684).

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Domingo Jorge Pérez, hijo de José y Pino, nacido en Galdar (Las Palmas) el día 21 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 42.841.584, procesado en causa número 61-IV-1987, instruida por presunto delito de desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.

Barcelona, 18 de marzo de 1988.-El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-467.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 192-II/1986, instruida al C. L. Jaime Jiménez Garrido, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla, 16 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-440 (20683).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria número 5.605, de fecha 6 de junio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se llamaba a Pablo Martín Arbona, hijo de Andrés y de Paula, nacido el día 29 de junio de 1948, en Soller (Baleares), inculcado en el expediente judicial número 70/1971, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunta falta grave de no incorporación a filas por haberse decretado la terminación sin responsabilidad del mismo, al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción de la falta penal perseguida.

Arsenal de Cartagena, 10 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Instructor, José Luis Poyato Ariza.-446 (20689).

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado eventual del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 73/V/1987, que instruyó por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al procesado Manuel Mezquita Ayuga, hijo de Manuel y de María Paz, natural de Madrid, provisto de documento nacional de identidad número 2.527.287, el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 14 de marzo de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Togado eventual.-483.

Por prescripción del delito de desertión del procesado, en la causa 16/1977, de la Jurisdicción de la Flota, ex Cabo segundo de Marinería de la Armada, Evaristo Mares Fernández, hijo de Víctor y de Aurora, nacido el día 8 de marzo de 1956, natural de Barayo de Villapedre-Navia (Oviedo), queda nula la requisitoria número 2.098, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 26 de octubre de 1977.

Ferrol, 14 de marzo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Eugenio Pereira González.-437 (20680).

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 8/1985, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de octubre de 1986, interesando a la busca y captura de Patricio Casarrubio Pedreño, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1952, natural de Perpignan (Francia), hijo de Andrés y de Asunción, por haber sido habido.

Figueras, 30 de enero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-432 (20675).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 28 de 1986, sobre robo, contra Gloria Fernández Castro, natural de Barcelona, estado soltera, de veinticinco años, hija de Angel y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 29 de abril de 1987, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 21 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-429 (20672).

★

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Alberto Zan Fernández de la Cuadra, nacido en Bilbao, el 5 de mayo de 1942, hijo de José y Magdalena, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cantalojas, números 1 y 3, de dicha ciudad, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron con fecha 2 de febrero de 1984, en virtud del sumario número 110 de 1982, precedente del Juzgado de Instrucción número 2, de Burgos, por delito de tenencia de útiles para robo.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-430 (20673).

EDICTOS

Juzgados militares

Ireg Teenz, hijo de Teenz y de Pang, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, Tercero de La Legión, de Puerto Rosario, en Fuerteventura, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15 (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 389/1987.

★

Cano Casado, Luis, hijo de Jesús y de Josefa, domiciliado últimamente en la urbanización «Peñanevada 1», portal 7, segundo A (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario, número 15, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en la causa 26/1987.